

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de julio de 2020.-
DECRETO ALC. N°2.468/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°1.755, de fecha 06 de mayo de 2019, que autoriza la transferencia definitiva de la patente de alcohol rol 400.098 de Comercial Verta Mamani Cáceres E.I.R.L. a Herminia Atto Hervas; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 23 julio de 2020, entre Herminia Atto Hervas y Wilber Gutierrez Choque, firmado ante Notario; Memorando N°137, de fecha 24 de julio de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400.098, Minimercado con Venta de Alcohol.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, de Herminia Atto Hervas, [REDACTED]** a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 23 julio de 2019, firmado ante Notario; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, còbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente	:	Wilber Gutierrez Choque.
RUN	:	[REDACTED]
Tipo de Patente	:	Minimercado con Venta de Alcohol.
ROL	:	400.098.
Domicilio Local	:	Avenida Los Cóndores N°3707, Alto Hospicio.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Dispóngase la eliminación de **Herminia Atto Hervas, [REDACTED]** de la patente de alcohol **Rol 400.098**, que por este acto se trasfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

D/ápm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas